

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

IRIS NOEMÍ VENEGAS CURINAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198934 | RESOLUCIÓN N° E-37336 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · ERCILLA · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-37336**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 198934, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **IRIS NOEMÍ VENEGAS CURINAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en lugar denominado CALLE COLO COLO N°477, de la Comuna de **ERCILLA**. Rol de avalúo N° **166-10**, Plano N° **09204 - 33.366 - S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **216,36 m²**, y deslinda:

SITIO N°2 NORTE : Calle Colo Colo en 9,43 metros; ESTE : Sitio N°3 de Mabel Valeria Venegas Curinao en 22,79 metros, separada por cerco; SUR : María Alicia Chávez Chavéz en 6,69 metros y Jerardo Padilla Etter en 3,10 metros, ambos separados por cerco; OESTE : Sitio N°1 de Roger Ariel Venegas Curinao en 10,54 metros y Ana Natividad Venegas Curinao en 12,01 metros, ambos separados por cerco;

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 514 N° 414 del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

